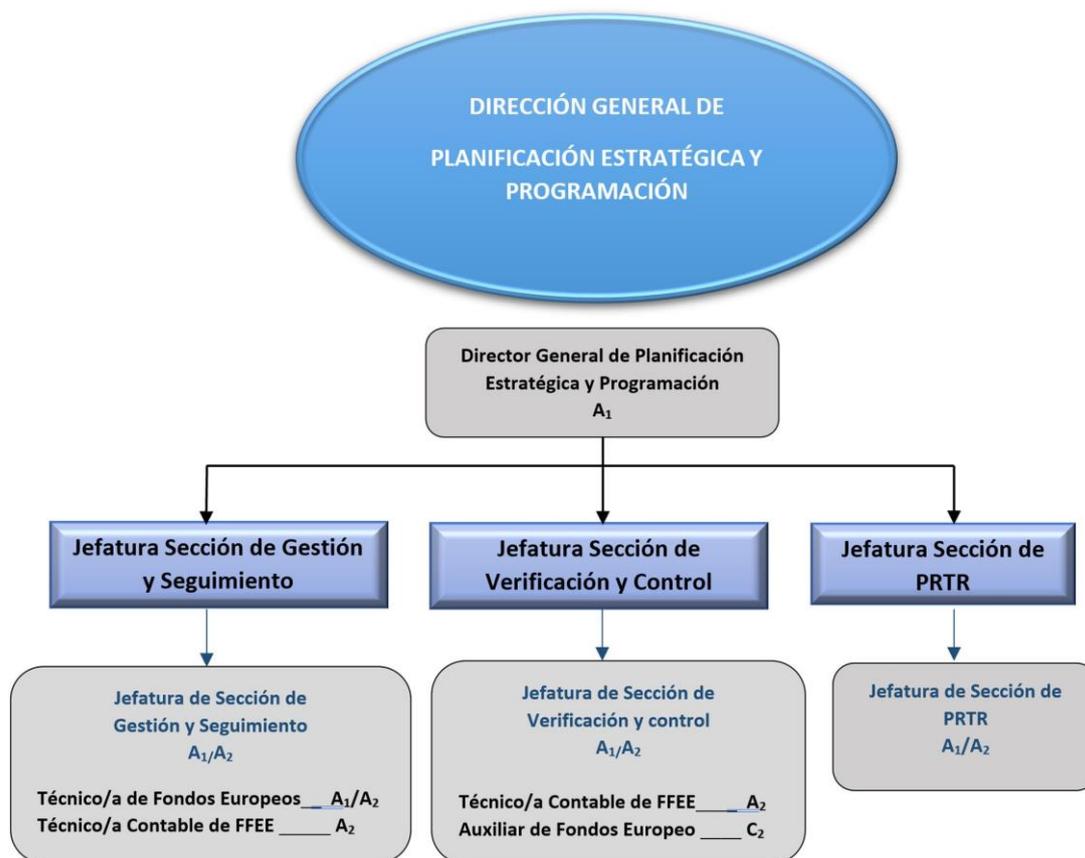


ORGANIGRAMA PREVISTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN


3. Dependencia funcional y orgánica ateniéndose al principio de separación de funciones.

El Organismo Intermedio velará por el cumplimiento del principio de separación de funciones entre los órganos o unidades encargados de las tareas de gestión de las actuaciones y los que se ocupen de la verificación y validación de los gastos derivados de estas actuaciones. Esto se consigue mediante la naturaleza de los puestos de trabajo existentes en la dirección general: El área de control y verificación va a estar liderada por una Jefatura de Sección, la cual va a contar con dependencia orgánica del Director General en cuestiones como permisos, licencias y similares, pero con independencia funcional en el desarrollo de sus funciones propias de control y verificación, anteriormente descritas, para todos los Programas en los que participe como OI.

En cuanto a aquellas operaciones referidas a todos los Programas en los que el Organismo Intermedio ejerce, a efectos internos, como organismo gestor, que van a ser fundamentalmente de asistencia técnica, se garantizará una adecuada separación de funciones entre las tareas de gestión en las que actúe como beneficiario y los trabajos de verificación de los gastos realizados. Así mismo, se va a establecer un circuito diferente para la selección de operaciones, en el que la solicitud de financiación coincidirá con la emisión del informe de necesidad o documento similar.

4. Asignación de tareas entre los distintos servicios

Organismos beneficiarios

Los Organismos Beneficiarios del Programa FSE+ Melilla 2021-2027 y/o del Programa de Asistencia Material Básica son:

- Dirección General de Presidencia e Igualdad de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- Dirección General de Sociedad de la Información de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- La Sociedad Pública Proyecto Melilla, SA, perteneciente a la Ciudad Autónoma de Melilla y adscrita a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento.
- Dirección General del Menor y Familia, de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública.
- Dirección General de Planificación Estratégica y Programación de la Consejería de Hacienda, que gestiona y ejecuta, a efectos internos, las actividades de Asistencia Técnica.

El Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla gestiona directamente sus actividades públicas a través de diversos organismos que forman parte de su estructura. En el caso de los programas cofinanciados por el FSE+, estos organismos se denominan "**Beneficiarios**", que solamente en el caso de sociedades públicas cuentan con personalidad jurídica independiente, aunque, en todo caso, pertenezcan íntegramente a la propia CAM.

Estos Beneficiarios son los organismos responsables, en el ámbito interno del Organismo Intermedio, de la ejecución de las operaciones incluidas en los Programas FSE+.

El OI garantizará que todos los Organismos Beneficiarios faciliten la información sobre la ejecución, y planificación de la ejecución, tanto física como financiera de cada operación, incluida la relativa a los indicadores de realización, financieros, de resultado y de hitos intermedios que les correspondan, y en los plazos que se establezcan, incluyendo previsión o desviaciones de cumplimiento de las previsiones.